

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DEFINITIVA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Contra esta resolución definitiva, que pone fin al procedimiento de concesión de premios extraordinarios, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA EIDUS
Fdo.: Mercedes Fernández Arévalo
Directora de la EIDUS

Código Seguro De Verificación	OPEe71NrbcczWxQmAcMEyw==	Fecha	10/10/2022
Firmado Por	MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OPEe71NrbcczWxQmAcMEyw==	Página	1/1

